

1080-06-05-01
Sabaneta,

20180502100113121667
COMUNICACIONES EXTERNAS
Mayo 02, 2018 10:01
Radicado 2018021667



Señor
MARCO ANTONIO ORTIZ ARROYAVE
C.C 71.141.034

Asunto: Negación a solicitud de permiso.

En atención a su comunicado con radicado 2018004467 del 20 de febrero, donde solicita permiso para venta estacionaria, nos permitimos informarle que el espacio público se constituye en un sitio que facilite el intercambio colectivo de todas las personas, familias y comunidad, donde se realizan expresiones de tipo social, cívico y cultural.

Nuestro Plan de desarrollo Sabaneta de Todos establece en su Eje Medios de Vida – Énfasis en Espacio Público, el Subprograma 3.1. Espacio Público y equipamiento para todos, cuyo objetivo es garantizar espacios públicos adecuados, seguros y que cumplan con la normatividad para el disfrute de todos.

Basados en lo anterior y teniendo en cuenta las múltiples solicitudes de la comunidad relacionadas con el respeto al espacio público, se han venido desarrollando estrategias donde se busca recuperar el espacio público para el disfrute de propios y visitantes, propiciando la movilización segura y tranquila de los peatones y otros temas relacionados con el espacio público.

Aunado a lo anterior, nos permitimos informarle que con el **DECRETO N° 251 DE AGOSTO 02 DE 2010**, "Por medio del cual se congelan indefinidamente los permisos" se prohibió en el Municipio otorgar permisos para las nuevas Ventas Ambulantes y Estacionarias, en vista de lo anterior en esta oportunidad la solicitud por usted realizada no podrá ser autorizada.

Finalmente, la Secretaría de Gobierno agradece por contar con nosotros y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,


MARCELA CASTAÑEDA HERRERA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Ciudadano
Código Postal: 055450

Copia: Subdirección de Espacio Público

Revisó: Edison Jaramillo Echeverry 

Proyectó: Paola García.
Abril 26/2018